



so, y desobediencia q. pare ante algunos otros Ciudadanos que por casualidad venian por la Calle, siendo a ellos los mas distinguidos D. Pedro Díez, Noral, D. Agustín Farrago, y el Médico D. Eustasio Manzano, acordare el Ayuntamiento lo que le pareciere mas conforme. En su vista se Acordó q. siendo en el dia muy necesario la concurrencia a este Ayuntamiento a todos sus individuos secretos, a los q. estan Ausentes de la Poblacion, para q. reuniendo las leyes se discurre el medio mejor a contener y evitar qualquier mal inminente q. la Ignorancia o la Malicia, pudiere ocasionar, igualmente y continuando las enfermedades q. esta padeciendo el Sr. Alde. 1º, segun Certificacion los facultados Medicos y Cirujanos, la cual es incompatible a poder salir a laborarse, y aun ocuparse mentalm<sup>te</sup>, quando nunca may bien q. en el dia es necesario persona q. resente Jurisdiccion: Se Acordó. q. que con presencia del Decreto de las Cortes Generales, y Extraord. de 11. de Mayo de 1812